

## Quinto curso

Verificaciones de Contabilidad, Análisis y Consolidación de Balances.

Política Económica de la Empresa.

Economía de la Empresa (Inversión).

Dos asignaturas a elegir entre:

Política Económica Española.

Informática de Gestión.

Hacienda Pública.

Análisis y Valoración de Empresas.

Teoría de la Contabilidad (Análisis Superior).

Teoría y Política de la Coyuntura.

El número de horas entre lectivas y prácticas no sobrepasará las veinte por semana en todas las especialidades.

## ESPECIALIDAD ACTUARIAL

## Cuarto curso

Matemáticas de las Operaciones Financieras.

Economía y Gestión de la Empresa Financiera.

Estadística Actuarial.

Teoría General del Seguro (Privado y Social).

Una asignatura a elegir entre:

Economía de la Empresa (Financiación).

Econometría de la Empresa.

Derecho Bancario y Bursátil.

Investigación Operativa.

Análisis Microeconómico Superior.

## Quinto curso

Teoría Matemática del Seguro.

Derecho del Seguro (Privado y Social).

Economía y Gestión de la Empresa de Seguros.

Análisis Financiero de la Inversión.

Una asignatura a elegir entre:

Verificación de Contabilidades, Análisis y Consolidación de Balances.

Sistema Fiscal Español.

Política Económica Española.

Política Económica de la Empresa.

Economía de la Empresa (Inversión).

Informática de Gestión.

Teoría de la Población y Demografía.

El número de horas de clase semanales no excederá de veinte por curso.

15176

*ORDEN de 28 de abril de 1977 por la que se autoriza la rama de Electricidad, especialidad de Electrónica, en la Sección de Formación Profesional de primer grado que funciona en el Centro de Asistencia, Educación Especial y Formación Profesional «A. N. I. C.», de Albacete.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Delegado provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles en Albacete, solicitando autorización para impartir las enseñanzas en la rama Eléctrica, profesión Electrónica, en la Sección de Formación Profesional de primer grado que funciona en el Centro de Asistencia, Educación Especial y Formación Profesional «A. N. I. C.», de Albacete;

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Albacete; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por el Coordinador provincial de Formación Profesional, el Inspector ponente de Educación Especial, el Subdirector general de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias y la citada Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la rama de Electricidad, especialidad de Electrónica, en la Sección de Formación Profesional de primer grado que funciona en el Centro de Asistencia, Educación Especial y Formación Profesional «A. N. I. C.», de Albacete.

Segundo.—A efectos de las correspondientes matriculas, se estará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de junio de 1974 y la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre del mismo año, quedando adscrita esta especialidad de Electrónica al Instituto Politécnico Nacional de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

15177

*ORDEN de 10 de mayo de 1977 por la que se implanta la especialidad de Electricidad en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Universidad Politécnica de Barcelona de implantación de la especialidad de Electricidad en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 1296/1965, de 6 de mayo, y el informe favorable de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Primero.—Ampliar las especialidades contenidas en la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), implantando en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona, la especialidad de Electricidad, correspondiente al plan de estudios previsto por la Ley 2/1964, de 29 de abril.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

15178

*ORDEN de 10 de mayo de 1977 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Grado (Oviedo) la denominación de «César Rodríguez».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Grado (Oviedo) la denominación de «César Rodríguez».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

15179

*ORDEN de 10 de mayo de 1977 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Mataró (Barcelona) la denominación de «Damiá Campeny».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Mataró (Barcelona) la denominación de «Damiá Campeny».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

15180

*ORDEN de 10 de mayo de 1977 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Granollers (Barcelona) la denominación de «Roser Pujadas».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Granollers (Barcelona) la denominación de «Roser Pujadas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.